



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de Mazatán

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Mazatán

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Mazatán.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Mazatán.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

if





CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Mazatán, Sonora.**

[Handwritten signatures and initials]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Bancos/Tesorería	\$433,775	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$315,432
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	827,060	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	(27,284)
		Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	212,068
TOTAL CIRCULANTE	\$1,260,835	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	288,230
NO CIRCULANTE		TOTAL CIRCULANTE	\$788,446
Terrenos	2,950	NO CIRCULANTE (Nota 2)	
Edificios no Habitacionales	7,100	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	2,826,574
Otros Bienes Inmuebles	7,200	TOTAL NO CIRCULANTE	\$2,826,574
Mobiliario y Equipo de Administración	264,426	TOTAL PASIVO	\$3,615,020
Vehículos y Equipo de Transporte	510,625	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Equipo de Defensa y Seguridad	30,065	Aportaciones	1,437,099
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	614,733	Resultados de Ejercicios Anteriores	(113,297)
Otros Activos Diferidos	2,952,108	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	711,220
TOTAL NO CIRCULANTE	\$4,389,207	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$2,035,022
SUMA ACTIVO	\$5,650,042	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$5,650,042

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Deudores por Impuesto Predial

ACREEDORAS

551,983 Ingresos por Recuperar Impuesto Predial

551,983



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Notas al Balance General

- Nota 1 El Pasivo Circulante por \$788,446, está integrado por créditos con Proveedores por Pagar a Corto Plazo, por bienes y servicios recibidos por el Ayuntamiento por \$315,432; Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por un saldo negativo de \$27,284, compuesto por: \$24,493 del Programa Fondo Estatal para el Desarrollo Municipal FEDEMUN, \$28,799, del Programa Fondo para Pavimentación a los Municipios FOPAM, \$5,151 por varios Programas y un saldo negativo de \$85,727 de la Sub-Agencia Fiscal; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$212,068 el cual corresponde a Retenciones de ISR por \$6,558, Inspección y Vigilancia por \$147,119 e ICIC 0.2% por \$58,391 y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, por adeudo con el Gobierno del Estado, pendiente de ser descontado de Participaciones, por \$288,230.
- Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$2,826,574, integrado por Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo por adeudos con: Fapes reestructurado en Unidades de Inversión con un saldo negativo de \$427 y con el Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) por \$2,827,001.

af
Jm
A
L
ce
h
A
m
6



1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$130,671
Derechos	2,950
Productos	70,000
Aprovechamientos	158,061
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	32,510
Participaciones y Aportaciones	39,919,800
Total de Ingresos	\$40,313,992
Egresos	
Servicios Personales	\$4,557,700
Materiales y Suministros	1,668,766
Servicios Generales	2,143,766
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	517,698
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,032
Inversión Pública	30,470,532
Deuda Pública	233,278
Total de Egresos	\$39,602,772
AHORRO	\$711,220

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, por \$711,220, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Lo recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en el aumento de la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por préstamos otorgados, así mismo dichos recursos se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

if

[Handwritten signatures]



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Mazatán, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 1.60 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$1.60 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 63.98% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 64 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 1.76% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 98 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 2 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.64 como puntaje promedio en este apartado.

Al 31 de diciembre de 2015, el Municipio de Mazatán presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

af X
Gu l ce v A B/ m



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$30,829,132, equivalente al 325%, principalmente en Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$48,704	130,671	130,671	81,967	168	103,187
Derechos	21,611	2,950	2,950	(18,661)	(86)	1,498
Productos	0	70,000	70,000	70,000	100	70,000
Aprovechamientos	45,435	158,061	158,061	112,626	248	134,000
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	201,600	32,510	32,510	(169,090)	(84)	0
Participaciones y Aportaciones	9,167,510	39,919,800	39,919,800	30,752,290	335	30,770,789
Ingresos Ordinarios 100%	9,484,860	40,313,992	40,313,992	30,829,132	325	31,079,474
Total Ingresos	\$9,484,860	40,313,992	40,313,992	30,829,132	325	31,079,474

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XVI, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo se presenta una recaudación superior a la presupuestada por \$81,967, equivalente al 168%, reflejándose principalmente en: Impuesto Predial, con una variación de 211%, debido a la implementación de descuentos en los recargos se logró recuperar predial rezagado e Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación de \$63,650, la cual se debió a la operación de compra venta de un predio, rebasando el importe estimado al elaborar el presupuesto.



- **Productos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores a los presupuestados por \$70,000, con una variación de 100%, básicamente en Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 100%, debido a la enajenación de cuatro vehículos propiedad del Ayuntamiento, de los cuales no se había considerado su venta.
- **Aprovechamientos.** Este capítulo presenta una recaudación mayor a la presupuestada por \$112,626, lo que representa el 248%, reflejándose principalmente en Donativos, con una variación de \$99,400, por un donativo recibido de una Empresa Cervecera.
- **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** En este capítulo se obtuvieron ingresos inferiores a lo presupuestado por \$169,090, que representa el 84%, los cuales corresponden a la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores al Presupuesto por \$30,752,290, equivalente al 335%, reflejándose principalmente en Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, con una variación de 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 0.98% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 1 centavo fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

- **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$318.67 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76



• Costo-beneficio de Tesorería. Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$6.42 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

• Eficiencia recaudatoria del impuesto predial. Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 6.22% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 6 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60% NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.67 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Mazatán sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, presenta un gasto superior al Presupuesto por \$30,117,912, representando el 318%, reflejándose en los capítulos de: Servicios Personales, Servicios Generales e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto (a)	Comprometido (b)	Devengado (c)	Ejercido (d)	Pagado (e)	Variación (a - c)	
						Importe	%
Servicios Personales	\$4,405,291	4,557,700	4,557,700	4,337,298	4,337,298	(152,409)	(3)
Materiales y Suministros	2,181,995	1,668,766	1,668,766	1,668,766	1,668,766	513,229	24
Servicios Generales	1,722,775	2,143,766	2,143,766	2,069,750	2,069,750	(420,991)	(24)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	508,308	450,358	450,358	450,358	450,358	57,950	11
Gasto Corriente 22%	8,818,369	8,820,590	8,820,590	8,526,172	8,526,172	(2,221)	(1)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	62,400	67,340	67,340	67,340	67,340	(4,940)	(8)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,000	11,032	11,032	11,032	11,032	(5,032)	(84)
Inversión Pública	304,091	30,470,532	30,470,532	30,265,022	30,265,022	(30,166,441)	(9,920)
Gasto de Inversión 77%	372,491	30,548,904	30,548,904	30,343,394	30,343,394	(30,176,413)	(8,101)
Deuda Pública 1%	294,000	233,278	233,278	233,278	233,278	60,722	21
Total de Egresos	\$9,484,860	39,602,772	39,602,772	39,102,844	39,102,844	(30,117,912)	(318)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$39,602,772; es decir se observó una variación del 318% superior en relación con el presupuesto de \$9,484,860, lo que representa \$30,117,912 mas.

• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta un gasto superior al Presupuesto por \$152,409, equivalente al 3%, reflejándose principalmente en Gratificación de Fin de Año, con una variación de 53%, debido a que la Administración anterior provisionó el pago del aguinaldo proporcional afectando a Egresos y al Pasivo y cuando se realizó el pago se llevó directamente al gasto, motivo por el cual se duplicó y dió origen a esta variación y Pago de Liquidaciones, con una variación de 6,450%, debido a que se indemnizó al personal de la Administración anterior.

• **Materiales y Suministros.** En este capítulo se presenta un gasto menor al Presupuesto por \$513,229, que equivale al 24%, reflejándose principalmente en: Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, con una variación de 35%, debido a que se implementaron mecanismos para ahorrar como fue la realización de actividades propias del Ayuntamiento dentro del horario de trabajo; Combustibles, con una variación de



12%, debido a que se realizaron los viajes en forma compartida entre los Funcionarios de las diversas Dependencias, con el fin de generar ahorros y en Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, con una variación de 63%, debido a que se utilizaron poco los vehículos del Ayuntamiento para la realización de obras por parte de contratistas, lo que propició un menor gasto en esta partida.

• **Servicios Generales.** En este capítulo el gasto fue superior al Presupuesto por \$420,991, que representa el 24%, reflejándose principalmente en las partidas: Energía Eléctrica, con una variación de 62%, debido a que no se lograron realizar los trabajos programados como cambiar el cableado eléctrico en las instalaciones del Ayuntamiento y la compra de equipos nuevos de aire acondicionado, lo cual se había considerado con el fin de ahorrar en el consumo; Gastos de Orden Social y Cultural, con una variación de 44%, por los gastos realizados en las Fiestas Patrias y por el cambio de Administración, y en Servicios Asistenciales, con una variación de 67%, por la atención a la comunidad en diversos gastos requeridos de esta naturaleza.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$517,698, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron \$450,358, por Transferencias para Gastos de Operación, por apoyos otorgados a Organismos e Instituciones como son: DIF Estatal y Municipal, Médico del Centro de Salud, Médico Dentista, Médico al servicio del Ayuntamiento, Promotora del ISEA, enfermera y encargada de limpieza del Centro de Salud, entre otros; Becas Educativas a alumnos de Educación Básica; Fomento Deportivo por apoyo al deporte para gastos de operación; Ayudas Sociales a Instituciones Educativas como son Escuelas: Técnica N° 40, Primaria y Jardín de Niños; Pensiones y Jubilaciones a ex empleados del Ayuntamiento.

En el Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$67,340, destinados al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron \$11,032, por la adquisición de un equipo de sonido con tripie y accesorios.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$30,470,532, los cuales fueron destinados a la realización de 7 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, urbanización municipal y espacios públicos.

• **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$233,278, los cuales corresponden a las amortizaciones del crédito del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES).

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

[Handwritten signatures and initials are present in this section, including a large signature on the left and another on the right.]



• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 4.20% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 4 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$169,627 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 1.07% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 1 centavo se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$343.57 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Mazatán recaudó \$394,192 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 107.82% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$1.08 en obras públicas.



ACEPTABLE:

Ariba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 5.39 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$883,353, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$163,945 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en traspasos por \$129,590, que representa el 98% y Gastos Financieros por \$3,247, que representa el 2%, dando un total de \$132,837. El egreso de \$132,837 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total



de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$163,945, determinándose una diferencia por \$31,108, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta bancaria número 65501980132 de Santander, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 2% fueron aplicados en gastos financieros.

• **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 98% restante corresponde a traspasos, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), recibió recursos por \$719,408, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$710,511, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$972, representando el 1%, dando un total de \$711,483. El egreso de \$711,483, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$719,408, determinándose una diferencia por \$7,925, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta bancaria número 501980115 de Santander, S.A.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en Sueldos, combustibles, y mantenimiento y conservación de equipo de transporte.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

• **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

• **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% correspondiente a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Municipio utilizó el 79.04% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM DF asignado al municipio, 79 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.25 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Mazatán no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de las metas de operación programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente gran parte de los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad principalmente en los sectores de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Desarrollo Urbano, Agua Potable, Educación y Cultura, Deporte y Salud, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

- **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 100% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Mazatán, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

1.2 Al 31 de diciembre de 2015 al efectuar un análisis de la conciliación bancaria de la cuenta número 6550198010-1 de Santander, se observó un depósito en tránsito de fecha 31 de agosto de 2015 por \$47,288 el cual presenta una antigüedad mayor a cuatro meses.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó un saldo por \$41,342, por concepto de gasto por comprobar sin que a la fecha de revisión del 02 de junio de 2016 hayan sido comprobados, ni se han realizado las gestiones administrativas y/o jurídicas necesarias para su recuperación.



- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó un importe de \$701,527, debido a que se entregaron recursos correspondientes al Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Programas Regionales 2015, sin que exista algún contrato de prestación de servicios con sus respectivas estimaciones que indiquen que la obra pública fue ejecutada, o en su caso el reintegro a la Tesorería de la Federación.

Activo No Circulante

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó que se adquirió equipo de cómputo sin que se haya registrado en la subcuenta: Mobiliario y Equipo de Administración en \$6,098 según póliza de egresos número 19 con fecha 26 de enero de 2015 de la cuenta bancaria número 501980101 de Santander, S.A. respaldado con factura 20526 de fecha 22 de enero de 2015 por concepto de la compra de una computadora.

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó la venta de un lote de 4 vehículos en un precio de \$70,000, autorizada por el Ayuntamiento en acta número 30 del 12 de septiembre de 2015.

De lo anterior se derivó lo siguiente:

- 1).- La venta se realizó de manera directa, fuera de subasta pública.
- 2).- No se cuenta con avalúo comercial donde se señalen las condiciones físicas y mecánicas en que se encontraban los bienes, considerando su valor comercial.

Nota: el valor total de la enajenación fue por \$70,000 sin indicar el valor unitario de cada uno de los bienes.

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

- 1.7 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, se observó que la subcuenta 2115-06 denominada Sub-Agencia Fiscal, presenta un saldo negativo por \$85,727.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$6,558 correspondiente al pago de honorarios por servicios profesionales al mes de diciembre de 2015.

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se realizó el registro y entero, de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$7,184 efectuada por pago de honorarios por servicios profesionales.

- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no enteró



ante la institución correspondiente las retenciones efectuadas a los proveedores y contratistas de Proyectos y Obras Públicas por \$205,510.

Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo

- 1.11 Al 31 de diciembre de 2015 se observó una diferencia de \$293,000 en el saldo del pasivo del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$3,120,000 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2229: Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo, subcuenta 2229-02: Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) por \$2,827,000.

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.12 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que en el mes de septiembre se registró un movimiento deudor por \$9,999, del cual no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 1.13 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 15 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 29.
- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó un proceso jurídico laboral por un monto sin cuantificar que no se tiene registrado en contabilidad (Cuentas de Orden), la contingencia relacionada con el proceso legal que enfrenta el Municipio ya que en caso de resultado adverso repercutiría en el erario municipal.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron ingresos contabilizados sin contar con recibo oficial por \$28,297.
- 1.16 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento captó ingresos por \$70,000, por el concepto 5302: Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público sin estar contemplado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos Aprobado para el ejercicio 2015.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$3,185,449.
- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se realizaron adquisiciones por \$1,912,532, que al momento de verificar los comprobantes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria, indicó que fueron cancelados por los prestadores de bienes y servicios por lo que se consideran presumiblemente apócrifos.



- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó un gasto presuntamente improcedente por \$4,750 debido a que se realizó el pago por concepto de reparación de un vehículo que no es propiedad del Sujeto de Fiscalización.
- 1.20 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$425,000, realizadas por Administración Directa con Recursos Propios, no se presentaron los expedientes técnicos. A continuación se detallan las obras observadas: 61301-02: Rehabilitación de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en la Localidad de Mazatán y 61301-03: Rehabilitación de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en la Localidad de Mazatán. Motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras.
- 1.21 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61414-07/C-00087/0024: Proyecto de Construcción de Una Unidad de Bebedero-Baños en Espacio Público, en la Localidad de Mazatán, por un importe ejercido de \$334,423, realizada por Contrato con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Programa Regionales 2015 (Convenio 362.6 MDP), no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.
- 1.22 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61414-06/C-00087/0023: Pavimentación de Concreto Hidráulico de las Calles Acceso Sur a Mazatán, Calle Sin Nombre 1, José María Morelos y Pavón, Lázaro Cárdenas del Río, Abasolo, Sin Nombre 2, Hidalgo y Emiliano Zapata, en el Municipio de Mazatán, contratada con la empresa Edificaciones Civiles de Nogales, S.A. de C.V., por un importe contratado mas convenio de \$14,726,638, de los cuales se ha ejercido un monto de \$14,051,911, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$674,727, realizada con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Programa Regionales 2015 (Convenio 362.6 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de planos, especificaciones, presupuesto, programa de ejecución, estimaciones, números generadores, archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad, acta de entrega recepción y finiquito. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.
- 1.23 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en el servicio de la obra pública 61414-06/C-00087/0023 SUP: Supervisión Externa y Control de Calidad de la Obra: Pavimentación de Concreto Hidráulico de las Calles Acceso Sur a Mazatán, Calle Sin Nombre 1, José María Morelos y Pavón, Lázaro Cárdenas del Río, Abasolo, Sin Nombre 2, Hidalgo y Emiliano Zapata, en la Localidad de Mazatán, por un importe ejercido de \$257,975, realizada por Contrato con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Programa Regionales 2015 (Convenio 362.6 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de contrato por escrito, estimaciones, números generadores, archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de este servicio.

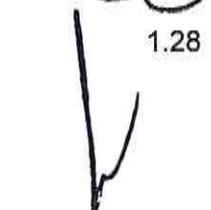


1.24 En relación con la revisión a las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en el servicio de la obra pública 61414-05/2-01-1-5-07-000/NC2-376-SUP: Supervisión Externa y Control de Calidad para la Obra Pavimentación de Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable y Drenaje, de Varias Calles en la Localidad de Mazatán, contratada con la empresa IQX de México, S.A. de C.V., por un importe de \$371,859, de los cuales se ejercieron en 2014 un monto de \$111,558 y en 2015 un monto de \$267,373, quedando un total ejercido de \$378,931, haciendo una diferencia de \$7,072, realizada y concluida con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Programa Regionales 2014 (Convenio 2,164.3 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de estimaciones, números generadores, archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra, reporte de control de calidad, convenio adicional por aumento del monto original contratado, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.

 1.25 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 61414-05/2-01-1-5-07-000/NC2-376: Pavimentación de Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable y Drenaje, de Varias Calles, en la Localidad de Mazatán, contratada con las empresas DSA Desarrollos Sustentables de Arizona, S.A. de C.V. y SECO Construcciones, S.A. de C.V., con un importe contratado más convenio de \$21,599,069, de los cuales se ejercieron en 2014 un monto de \$6,448,350 y en 2015 un monto de \$15,033,849, haciendo un total ejercido de \$21,482,199, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$116,870, realizada y concluida con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Programa Regionales 2014 (Convenio 2,164.3 MDP), se presentó expediente técnico incompleto debido a que carece de bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad, garantía de vicios ocultos y planos actualizados. Además, se presentaron conceptos pagados no realizados por \$1,535,048.

 1.26 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento ejerció la partida 51901: Otros Mobiliarios y Equipo de Administración por \$11,032 sin estar contemplada en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2015.

 1.27 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó una póliza de egresos que no cumple con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$23,000, así mismo el cheque en mención fue expedido sin incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.

 1.28 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se realizaron traspasos de recursos de la cuenta bancaria 22000452928 de Santander, S.A. utilizada para el manejo y control de los recursos del convenio de Otorgamiento de Subsidios del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Programas Regionales 2015 a la cuenta bancaria número 65504608186 de Santander, utilizada para el manejo y control de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP) por \$460,000, generando además productos financieros por \$8,172, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando pendiente por restituir \$468,172.



Recursos Humanos

1.29 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$168,324.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.30 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se realizaron traspasos de recursos de cuenta bancaria número 65501980132 de Santander, S.A. utilizada para el manejo y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a la cuenta bancaria número 65504608186 de Santander, utilizada para el manejo y control de los recursos de FOPEDEP por \$129,590, generando además productos financieros por \$1,300, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando pendiente por restituir \$130,890.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.31 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$63,064.

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	28	\$17,149,111
No Cuantificadas	3	0
	<u>31</u>	<u>\$17,149,111</u>



EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$17,149,111. Esto representa el 43.30% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.30 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 43 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20% Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	19
2013	26
2014	27

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".



En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	8.64	20%	1.73
Evaluación a la recaudación del ingreso	4.67	20%	0.93
Evaluación al ejercicio del gasto	5.39	20%	1.08
Evaluación a la administración de fondos	7.25	10%	0.73
Evaluación al cumplimiento de metas	10.00	10%	1.00
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.30	20%	1.06
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.53

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Remanente de Recursos federales no reintegrados. \$701,527

Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas sin evidencia documental. 3,185,449

Facturas presumiblemente apócrifas. 1,912,532

Gastos Improcedentes. 4,750

En la obra 61414-05/2-01-1-5-07-000/NC2-376: Pavimentación de Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable y Drenaje, de Varias Calles, en la Localidad de Mazatán, se presentaron conceptos pagados no realizados. 1,535,048

Trasposos de recursos de Fondos Federales a otras cuentas bancarias (FISM DF). 130,890

Pólizas sin evidencia documental (FORTAMUN). 63,064

[Handwritten signatures and initials are present throughout the bottom section of the document, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom center.]



Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.4, 1.17, 1.18, 1.19, 1.25, 1.30 y 1.31 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del Municipio de Mazatán, Sonora.

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Mazatán, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Mazatán, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Mazatán, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Mazatán, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Mazatán, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.